

Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 9392/2020

EDICTO**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).****HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2026-0065 de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - DOÑA CAROLINA FERNÁNDEZ PORTILLO - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OAC)**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2026 mediante la cual se pone en conocimiento la necesidad de proceder al nombramiento de un funcionario/a interino/a en la categoría de Auxiliar Administrativo en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), para hacer frente a las necesidades de personal, provocadas por la jubilación de la persona titular de una de las plazas existentes en dicha Oficina.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 14 de enero de 2026, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*"Sobre el particular, la Técnica de Recursos Humanos **INFORMA:***

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 14/01/2026
HASH: 9ed582578665718d4784419d0ba8c2



Cód. Verificación: 790TEHFXMYG63JANEJENWNLX
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

De acuerdo con dicho listado, resulta que la persona que ostenta la primera posición después de las dos personas que tomaron posesión, ha manifestado expresamente su no disponibilidad. Las personas que ocupan la segunda y tercera posición en bolsa, han tomado posesión como funcionarias de carrera en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan de la cuarta a la novena posiciones han manifestado también su no disponibilidad. La persona que ocupa la posición décima ha presentado su renuncia expresa a la bolsa. Las que ostentan las posiciones décimo primera a décimo tercera también se han puesto no disponibles. La persona que ostenta la décimo cuarta posición ha causado baja en la bolsa por obtener plaza en otra Administración. De las posiciones décimo quinta a la décimo novena también han manifestado expresamente su no disponibilidad. La persona que ostenta la vigésima posición ha manifestado su renuncia a formar parte de la bolsa de referencia. Las personas que ostentan de la vigésima primera a la trigésima quinta posiciones también han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras sus correspondientes llamamientos. La persona que ostenta la trigésimo sexta posición ha tomado posesión como funcionaria de carrera en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan desde la trigésima séptima a la trigésima novena también están no disponibles. La persona que ocupa la cuadragésima mayor posición ha sido nombrada funcionaria interina de este Ayuntamiento. Y la persona que ostenta la cuadragésima primera mayor posesión ha manifestado también su no disponibilidad. La persona que ocupa la cuadragésimo segunda posición ha sido nombrada funcionaria interina de este Ayuntamiento. Las personas que ocupan la cuadragésimo tercera y cuadragésimo cuarta han causado baja en la bolsa. Las personas que ocupan de la cuadragésimo quinta a la quincuagésima posición ambas inclusive, han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras su correspondiente llamamiento.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la quincuagésima primera mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada por DOÑA CAROLINA FERNÁNDEZ PORTILLO, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

SEGUNDO.- La plaza correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), para la que se plantea el llamamiento, ha quedado vacante como consecuencia de la jubilación del funcionario de carrera titular de la misma.

Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, que "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4."

A su vez, el referido apartado cuarto de dicho artículo señala que "en el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

Cód. Verificación: 790TEHFXMXYG63ANEJENWNLX
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**Ayuntamiento
de Arahal**

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino."

El nombramiento que se produzca como consecuencia del llamamiento propuesto, será hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de este funcionaria interina, y con el límite temporal de un máximo de tres años.

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

PRIMERO.- La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), es DOÑA CAROLINA FERNÁNDEZ PORTILLO.

SEGUNDO.- El nombramiento que se produzca como consecuencia del llamamiento propuesto, será hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de esta funcionaria interina, y con el límite temporal de un máximo de tres años.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho."

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, de 14 de enero de 2026, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a Doña Carolina Fernández Portillo, con D.N.I. N° ***9045**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, en la Oficina de Atención al Ciudadano, con fecha de efectos de 15 de enero de 2026, hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de esta funcionaria interina, y con el límite temporal de un máximo de tres años.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.

Cód. Verificación: 790TEHFXMAY663ANEAGENWNLX
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

